

70169



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 - 2016"

Vitarte, 17 AGO 2016

**OFICIO MÚLTIPLE N° 275 - 2016-DIR. UGEL 06 / J.ASGESE**

**Señores(as)  
Directores(as) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 06**

**Presente.-**

ASUNTO : Redistribución de materiales educativos excedentes de las Instituciones Educativas en el presente año lectivo 2016

REF. : Resolución Ministerial N° 035-2016-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mi cordial saludo y a la vez hacer de conocimiento que el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE, de la UGEL N° 06, solicita a su despacho disponer los materiales educativos excedentes que fueron recibidos por su institución con PECOSA en el periodo 2016. El objetivo es realizar la redistribución de estos materiales a las II.EE. que les falta. En tal sentido se debe considerar la siguiente acción:

- 1) Las II.EE. que realicen la transferencia de materiales a una Institución Educativa Pública deberá presentar la copia del acta de transferencia visado por la UGEL N° 06 apersonándose con la copia de la PECOSA al almacén de la I.E. N°1249. "Javier Heraud". A fin de identificar las II.EE atendidas.

Es importante cumplir estas acciones a fin de garantizar que todas las II.EE. cuenten con sus materiales educativos para la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*Maria Milagros Alejandrina Ramirez Baca*

**DR. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE**

